ESTUDIOS PREVIOS

ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA CONTRATACIÓN POR LA MODALIDAD DE MÍNIMA CUANTÍA

1. DATOS DE LA DEPENDENCIA QUE REQUIERE EL CONTRATO			
Dependencia solicitante:	OFICINA DE TALENTO HUMANO		
Nombre del secretario /Jefe de Oficina:	EMMA CECILIA PEÑATE ARAGÓN		
CÓDIGO UNSPSC – Código de 8 dígitos registrado en el Plan Anual de adquisiciones (PAA):	46181504 46181503 46181811		
FUENTE DE LOS RECURSOS: (señalar con una "x")	Inversión:		**N° DE BPIN:**
	Funcionamiento	X	

I. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

a. Justificación

El Departamento del Magdalena es un ente territorial con autonomía administrativa, que desempeña funciones dadas por la Constitución y las leyes con la misión de contribuir con el mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes, a través del cumplimiento de los fines esenciales del Estado.

Que son fines esenciales del Estado al tenor del artículo segundo de la Constitución Política: "*servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo*".

Con el objeto de dar cumplimiento a lo ordenado por los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y al artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 del 2015; se permite presentar el análisis de la conveniencia y oportunidad para realizar la contratación de la "***Compra de elementos de protección personal (Cascos, tapones para oídos, máscaras de protección y demás accesorios necesarios para el personal de la Gobernación del Magdalena***"

Que el artículo 3 de la Ley 80 de 1993, dispone que los servidores públicos al celebrar contratos y con la ejecución de estos, tendrán en consideración que las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados. Que el artículo 288 de la Constitución Política, establece *que "Las competencias atribuidas a los distintos niveles territoriales serán ejercidas conforme a los principios de coordinación, concurrencia y subsidiariedad en los términos que establezca la ley".*

Para lograr tales propósitos, la Constitución Política en el artículo 330 estableció que: "*Las entidades territoriales elaborarán y adoptaran de manera concertada entre ellas y el Gobierno Nacional, planes de desarrollo, con el objeto de asegurar el uso eficiente de sus recursos".* Así las cosas, el Departamento del Magdalena, le corresponde establecer los lineamientos para asegurar la gestión de selección, suministro, uso, mantenimiento, reposición y disposición final de los Elementos de Protección Personal, que requieren usar los servidores públicos y contratistas expuestos a factores de riesgo durante el desarrollo de sus funciones, con la finalidad de protegerlos de posibles daños a su salud o a su integridad física derivados de la exposición a los peligros en los lugares de trabajo.

El Departamento del Magdalena, ha establecido que tiene la necesidad de: Contratar la Compra de elementos de protección personal (Cascos, tapones para oídos, máscaras de protección y demás accesorios necesarios para el personal de la Gobernación del Magdalena, con el fin de dar cumplimiento a la Resolución No. 0312 del 2019 por la cual se definen los estándares mínimos del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, en razón de lo anterior, es obligación mantener dichos elementos de acuerdo a las disposiciones trascritas y así, propender por el mejoramiento y mantenimiento de las condiciones de seguridad de los servidores públicos y contratistas de la Gobernación del Departamento del Magdalena.

En virtud de lo anterior, para satisfacer esta necesidad debe llevar a cabo un proceso de Contratación con personas naturales o jurídicas que, dentro de su actividad económica, contemple la comercialización de bienes iguales o similares a los que se refiere el presente estudio y que además cumplan con los requisitos para celebrar contratos con el Estado. Los bienes que se pretenden adquirir con la contratación se describen a continuación:

ÍTEM	CLASIFICICACIÓN DE EPP	TIPO	CERTFIFICADO	UNIDAD	CANT.
1	Protector de la cabeza	Casco de seguridad Dieléctrico	ANZI Z89.1	UNO	20
		Barbuquejo de 4 puntos de apoyo	NA	UNO	20
		Capucha para protección solar en algodón (gorro monja)	NA	UNO	20
2	Protección visual y cara	Lentes de Seguridad Claros - Lente antiempañante	NTC3610 ANSI Z87.1	UNO	24
		Lentes de Seguridad Oscuros - Lente antiempañante	NTC 3610 ANSI Z87.1 ANSI Z94.3	UNO	24
3	Protección auditiva	Protectores auditivos de inserción. Tipo tapón, en silicona con cordón	ANSI S3.19	UNO	50
		Protectores Auditivos Tipo Copa	ANSI S3.19 - EN352-1:2002	UNO	5
4	Protección respiratoria	Mascarilla Blanca N95	INVIMA	UNO	4.000
		Mascarilla Blanca N95	NA	UNO	15
		Tapabocas desechables caja por 50 unidades	INVIMA	CAJAS	700
		Filtros Combinados de protección frente a partículas + gases y vapores	Filtros Combinados 3M™	UNO	30
		Sólo Protección frente a Gases y vapores	Filtros Combinados 3M™	UNO	10
5	Protección manos	Guantes en Nitrilo	EN388-EN374-EN 511	PARES	15
		Guantes de latex caja por 100	NA	CAJAS	100
		Guantes Ingeniero Corto Sencillo	EN388-EN374-EN 511	PARES	50
		Guantes Caucho Doméstico Calibre 14 - Largo: 28,5 cm.	NACIONAL	PARES	100
		Guantes PVC - DIP TOTAL -			

		Semicorrugado - "ThermiCold"	NACIONAL	PARES	5
		Guantes en Hilo y Puntos en 2 Caras	NACIONAL	PARES	60
6	Protección de pies y piernas	Botas industriales con puntera de seguridad, dieléctrica antideslizante (bota de seguridad con suela en poliuretano, liviana, confortable, resistente a hidrocarburos, dieléctricos, resistente al impacto)	ANSI Z41 o DIN 4843 o CSA Z195 / ANSI Z41, en 345 y CSAz195.	PARES	7
		Botas de caucho plásticas antideslizantes	NA	PARES	15
7	Protección corporal	Buzo de protección química - Tivek	NA	UNO	24
		Traje de protección para alta temperatura (FRIO)	NA	UNO	4
		Traje con capucha impermeable Fumigar, Overol, antifluido químicos, tela antifluido para trabajo con químicos	NA	UNO	26
		Arnés de Cuerpo Completo:Material: Poliamida, poliéster o nylon. Puntos de anclaje: Metálicos forjados y mínimo 4 distribuidos de este modo: Uno (1) posterior uno (1) ventral (que no debe llegar a la cara del trabajador en caso de caída) y dos (2) laterales para posicionamiento. Herrajes: Hebillas para ajuste y sujeción al cuerpo, que impidan los deslizamientos de las correas.			

8	Seguridad para trabajo en altura	Costuras: Hilos de poliamida, poliéster o nylon. Resistencia: 2,500 Kg.	NA	UNO.	2
		Línea de posicionamiento: cuerda de una longitud aproximada de 2 metros. En uno de sus extremos tiene un mosquetón de seguridad y en el otro un freno manual con un mosquetón de seguridad			
		Salva caídas troll o arrestador			
		Conector doble con absorbedor de choque			
		Línea de Sujeción o Estrobo			
		Línea de Sujeción con Dispositivo Amortiguador de Impactos			
		CONECTORES			
		ABSORBEDOR DE ENERGÍA			
		CONECTOR DE ANCLAJE			
		LINEA DE VIDA HORIZONTAL			
9	Silla de ruedas	SILLA DE RUEDA ESTANDAR MANUAL PARA ADULTO, CHASIS EN ACERO, PLEGABLE, CON REPOSAPIES, SILLA DETALNTERA GIRATORIA	NA	UNO	14
		SOPORTE DE PARED PARA SILLA DE RUEDA ESTANDAR	NA	UNO	10
		ALARMA DE EMERGENCIA INTERIORES, CON	NA		

10	Sirena alarma	ALCANCE DE 100 MTS CON BOTON DE PANICO		UNO	2
		ALARMA DE EMERGENCIA INTERIORES, CON ALCANCE DE 50 MTS CON BOTON DE PANICO	NA	UNO	10

Asi las cosas, conforme al objeto a contratar definido en el numeral II del presente estudio requiere celebrar un contrato de compraventa según lo establecido en el Artículo 22.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 por medio del cual adiciona el Artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, y considerando que el presupuesto asignado al presente proceso no supera el 10% del valor estimado para la menor cuantía para la Gobernación del Departamento del Magdalena en la presente vigencia, el proceso de selección se desarrollará mediante la modalidad de MINIMA CUANTÍA. El tipo de contrato a celebrar, la definición del objeto y su alcance se consideran como los más convenientes para satisfacer la necesidad de esta contratación y la correcta ejecución del procedimiento referido anteriormente.

Por lo anterior, y en consideración de que la Gobernación del Departamento del Magdalena cuenta en su planta con más de 880 funcionarios y contratistas, además de un gran número de personal tercerizado que ejercen sus labores en las diferentes sedes de la Entidad, los cuales están expuestos a diferentes factores de accidente, propios del cargo que desempeñan, se hace necesario disponer de los elementos de protección necesarios que ayuden a la idónea prestación de servicios. Estos riesgos se pueden dar tanto para funcionarios como para contratistas de la Entidad.

Que, dentro del presupuesto aprobado para la vigencia 2023, se asignó los recursos para este servicio, y en aras de darle trámite a lo requerido, es necesario que la entidad realice los procedimientos jurídicos legales para desarrollar el objeto, de acuerdo con la necesidad.

Que, de acuerdo con las normas técnicas para la manipulación y uso de estos equipos, los elementos deberán ser renovados mínimo cada año. Para el caso que nos ocupa, los elementos de protección personal de la entidad a la fecha cumplieron su tiempo óptimo de funcionamiento, por lo tanto, se debe garantizar que los nuevos elementos de protección se encuentren funcionando adecuadamente y cumplan con las condiciones técnicas para su manipulación y uso dentro de la Gobernación del Magdalena.

Que, la función administrativa del Estado, se desarrolla con fundamento en los principios constitucionales de eficiencia, eficacia y transparencia, en garantía del interés general, y dado que la entidad requiere contratar con quien realice y este en capacidad de ejecutar el mismo.

II. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR

a. Objeto del Contrato

Compra de elementos de protección personal (Cascos, tapones para oídos, máscaras de protección) y demás accesorios necesarios para el personal de la Gobernación del Magdalena

Clasificación UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Producto o Servicio
46181504	Guantes de protección
46181503	Overoles de protección
46181811	Lentes protectores

Fuente: https://www.colombiacompra.gov.co/clasficador-de-bienes-y-Servicios

b. Obligaciones del Contratista

Además de lo mencionado anteriormente, para el cabal cumplimiento del objeto contractual el contratista deberá:

1. Cumplir con el objeto del contrato en los términos y condiciones establecidos dentro de los términos de la selección y la oferta presentada por el contratista.
2. Disponer de manera oportuna y efectiva, para la ejecución del contrato, del personal, elementos y escritos descritos en su propuesta técnica.
3. Suministrar los elementos de protección requeridos y descritos anteriormente, en las fechas y lugares estipulados por la entidad.
4. Aplicar la metodología anunciada en su propuesta para la ejecución de la labor que aquí se encomienda y complementar o aclarar la información suministrada cuando el supervisor se los solicite, máximo dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a dicha solicitud.
5. Tener la debida reserva y confidencialidad sobre los documentos que le sean entregados o tengan conocimiento con ocasión de la ejecución del contrato.
6. Asumir la ejecución del contrato con plena autonomía técnica, administrativa y financiera, es decir, sufragando los costos de transporte, pagos a sus empleados y a terceros y en general cubriendo los costos del contrato oportunamente hasta la finalización del mismo,
7. Suscribir las actas y documentos que sean necesarios dentro de la ejecución del contrato.
8. Cumplir dentro del término pactado en el presente contrato los requisitos tendientes a su legalización.
9. Asumir el pago de las obligaciones laborales surgidas con los trabajadores contratados para cumplir con el objeto del contrato.

10. Satisfacer las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del presente contrato y aquellas otras, que el funcionario designado por la Entidad requiera para ejercer el control de la ejecución del presente contrato que pueda determinar el cumplimiento del objeto contratado.
11. Entregar los elementos objeto de este contrato, en las Instalaciones de la Gobernación del Departamento del Magdalena.
12. Responder por los elementos incluidos en el contrato hasta que sean recibidos a satisfacción por parte de la entidad, de haber pérdida o daño de cualquier elemento es plena responsabilidad del contratista, sin importar el monto cubierto por el seguro que se haya tomado para protección contra tales riesgos durante el embarque, transporte y descargue hasta la entrega final a la Entidad. Gobernación del Magdalena.
13. Todos los elementos a suministrar deben ser empacados en forma adecuada para la clase de transporte que el contratista piense utilizar desde la fábrica o el centro de acopio hasta las instalaciones de la entidad, pero siempre de acuerdo con las siguientes instrucciones: a) El empaque debe contemplar las condiciones de almacenamiento, manejo, despacho, transporte por vía terrestre, largos periodos de almacenamiento, exposición a la humedad y posibilidad de hurto. b) Para el empaque deben emplearse las mejores prácticas de preservación y protección contra la humedad, la corrosión y cumplir las demás exigencias adicionales que haga la Gobernación del Departamento del Magdalena.
14. Cumplir con sus obligación frente al sistema de seguridad social integral: salud, pensión y riesgos laborales, régimen de subsidio laboral, SENA, ICBF, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la Ley 828 del 10 de julio de 2003 y demás normas aplicables, por lo cual anexo a la factura de cobro mensual, deberá allegar certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda, con el cual acredite el pago de sus obligaciones antes descritas.
15. Pagar de su propia cuenta las tasas y contribuciones a que este obligado en virtud del contrato.
16. Las demás que se deriven de la suscripción del presente contrato o que estén contenido en los términos de referencia, sus anexos o en la propuesta celebrada por el contratista.

c. Obligaciones del Departamento

1. Verificar, revisar y aprobar a través del supervisor designado, el cumplimiento de los requisitos y documentos de orden técnico exigidos como requisitos previos e indispensables para suscribir el contrato.
2. Pagar en la forma establecida, las facturas presentadas por EL CONTRATISTA, de conformidad con la cláusula VALOR Y FORMA DE PAGO.
3. Facilitar en forma oportuna la información solicitada por EL CONTRATISTA.
4. Suministrar la información necesaria y poner a disposición de EL CONTRATISTA los elementos necesarios que sean requeridos por estos para la ejecución del contrato.

5. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
6. Las demás que teniendo en cuanta la naturaleza del contrato y la debida ejecución del mismo correspondan al contratista.

Condiciones técnicas exigidas o alcance del objeto.

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:

Para atender este requerimiento se hace necesario la observancia de la **Norma Técnica Colombiana NTC 2888** y el cumplimiento de las siguientes especificaciones por el proveedor.

ÍTEM	CLASIFICICACIÓN DE EPP	TIPO	CANT.
1	Protector de la cabeza	Casco de seguridad Dieléctrico	20
		Barbuquejo de 4 puntos de apoyo	20
		Capucha para protección solar en algodón (gorro monja)	20
2	Protección visual y cara	Lentes de Seguridad Claros - Lente antiempañante	24
		Lentes de Seguridad Oscuros - Lente antiempañante	24
3	Protección auditiva	Protectores auditivos de inserción. Tipo tapón, en silicona con cordón	50
		Protectores Auditivos Tipo Copa	5
4	Protección respiratoria	Mascarilla Blanca N95	4.000
		Mascarilla Blanca N95	15
		Tapabocas desechables caja por 50 unidades	700
		Filtros Combinados de protección frente a partículas + gases y vapores	30
		Sólo Protección frente a Gases y vapores	10
5	Protección manos	Guantes en Nitrilo	15
		Guantes de latex caja por 100	100
		Guantes Ingeniero Corto Sencillo	50
		Guantes Caucho Doméstico Calibre 14 - Largo: 28,5 cm.	100
		Guantes PVC - DIP TOTAL - Semicorrugado - "ThermiCold"	

			5
		Guantes en Hilo y Puntos en 2 Caras	60
6	Protección de pies y piernas	Botas industriales con puntera de seguridad, dieléctrica antideslizante (bota de seguridad con suela en poliuretano, liviana, confortable, resistente a hidrocarburos, dieléctricos, resistente al impacto)	7
		Botas de caucho plásticas antideslizantes	15
7	Protección corporal	Buzo de protección química - Tivek	24
		Traje de protección para alta temperatura (FRIO)	4
		Traje con capucha impermeable Fumigar, Overol, antifluido químicos, tela antifluido para trabajo con químicos	26
8	Seguridad para trabajo en altura	Arnés de Cuerpo Completo:Material: Poliamida, poliéster o nylon. Puntos de anclaje: Metálicos forjados y mínimo 4 distribuidos de este modo: Uno (1) posterior uno (1) ventral (que no debe llegar a la cara del trabajador en caso de caída) y dos (2) laterales para posicionamiento. Herrajes: Hebillas para ajuste y sujeción al cuerpo, que impidan los deslizamientos de las correas. Costuras: Hilos de poliamida, poliéster o nylon. Resistencia: 2,500 Kg.	2
		Línea de posicionamiento: cuerda de una longitud aproximada de 2 metros. En uno de sus extremos tiene un mosquetón de seguridad y en el otro un freno manual con un mosquetón de seguridad	
		Salva caídas troll o arrestador	
		Conector doble con absorbedor de choque	
		Línea de Sujeción o Estrobo	
		Línea de Sujeción con Dispositivo Amortiguador de Impactos	
		CONECTORES	
		ABSORBEDOR DE ENERGÍA	
		CONECTOR DE ANCLAJE	
		LINEA DE VIDA HORIZONTAL	
		SILLA DE RUEDA ESTANDAR MANUAL PARA ADULTO, CHASIS EN ACERO, PLEGABLE, CON	14

9	Silla de ruedas	REPOSAPIES, SILLA DETALNTERA GIRATORIA	
		SOPORTE DE PARED PARA SILLA DE RUEDA ESTANDAR	10
10	Sirena alarma	ALARMA DE EMERGENCIA INTERIORES, CON ALCANCE DE 100 MTS CON BOTON DE PANICO	2
		ALARMA DE EMERGENCIA INTERIORES, CON ALCANCE DE 50 MTS CON BOTON DE PANICO	10
11	Productos de aseo	JABÓN LIQUIDO DISPENSADOR PARA MANOS, EN RECIPIENTE PLÁSTICO CON DISPENSADOR Y CAPACIDAD MÍNIMA DE 500 ML (DOS FRAGANCIAS)	500
		ALCOHOL ANTISÉPTICO DE USO EXTERNO AL 70%, FRASCO PLASTICO, BOTELLA X 700 ML	550
12	Botiquines	BOTIQUÍN TIPO A EN GABINETE / UNIDAD	11
		MANUAL PRIMEROS AUXILIOS PARA BOTIQUIN	21

La fecha de vencimiento de los insumos NO debe ser inferior a un año.
Todos **los elementos solicitados** deben contar con el registro INVIMA.
Los insumos de este proceso serán entregados al Grupo de Recursos Físicos de la Gobernación del Departamento del Magdalena y deben ser empacados en forma adecuada para el tipo de almacenamiento que el supervisor indique y entregados oportunamente por el contratista. NO se recibirán remisiones parciales.

d. Plazo de ejecución del contrato:

El plazo de ejecución del contrato será de diez (10) días hábiles, el cual será contado a partir de la aceptación de la oferta por parte de la entidad y el cumplimiento de los requisitos de ejecución.

III. CLASE DE CONTRATO

De acuerdo al objeto y actividades a ejecutar se contempla un contrato de prestación de servicios que alude Ley 80 de 1993 y/o normas civiles o comerciales.

IV. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

a. Estudio del sector

El valor del contrato es definido por el tipo de actividad a ejecutar, para lo cual se realizó el estudio del mercado de acuerdo a las condiciones particulares de otros procesos de contratación similares, información de proveedores que pueden suministrar el servicio o bien según el objeto del proceso. De acuerdo a la consulta en la página de www.contratos.gov.co o www.colombiacompra.gov.co, se observa la siguiente información:

N° PROCESO SECOP	OC 51113
CONTRATISTA	PRODESEG
CONTRATANTE	Establecimiento penitenciario de mediana seguridad y carcelario de Cartagena
VALOR	$771.531,82
PLAZO	Nueve (09) días hábiles

N° PROCESO SECOP	IDIGER 591-2020
CONTRATISTA	S&S Suministros empresariales SAS
CONTRATANTE	Instituto Distrital de Gestión del Riesgo y cambio Climático.
VALOR	$8.357.700
PLAZO	Cincuenta y nueve (59) días

N° PROCESO SECOP	OC 51084
CONTRATISTA	PRODESEG
CONTRATANTE	DANE - ANTIOQUIA
VALOR	$4.940.422
PLAZO	Cincuenta y cuatro (54) días

b. Análisis de precios del mercado

La Gobernación del Magdalena para realizar el estudio de mercado del presente proceso de contratación, solicitó cotizaciones obteniendo respuesta de cinco proveedores, el respectivo análisis del presente contrato, se aporta anexo.

c. Valor del presupuesto oficial

El valor del presupuesto para el presente proceso se estimó por la suma de **SESENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS ($61.832.000)** para lo cual se tiene en cuenta las siguientes variables:

- ✓ Los precios unitarios de los elementos de conformidad con las cotizaciones recibidas por el Departamento para calcular el presupuesto oficial.
- ✓ Las cantidades estimadas.
- ✓ Inclusión de costos adicionales que implica la celebración del contrato como garantías, impuestos departamentales, impuestos legales, los cuales representan los costos indirectos.

d. Concordancia del objeto del contrato con el rubro presupuestal

El contrato se realizará con cargo a recursos de: (Marque con una X según corresponda)

Inversión		Funcionamiento	X

e. Disponibilidad presupuestal para atender el valor total del contrato a celebrarse:

Certificado de disponibilidad presupuestal (CDP):
- N° **449** del 28 de marzo de 2023 por valor de CUARENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS ($42.332.000)
- N°**450** del 29 de marzo de 2023 por valor de CINCO MILLONES DE PESOS ($5.000.000)
- N° **1011** del 26 se septiembre de 2023 por valor de CATORCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($14.500.000)

f. FORMA DE PAGO

El departamento del Magdalena, pagará al contratista de acuerdo a la naturaleza del contrato, pago contra entrega de acuerdo al recibido a satisfacción suscrito por la supervisión y previa representación: a) la factura correspondiente con el cumplimiento de los requisitos fiscales y legales, b) certificación suscrita por el supervisor contractual en la que consta que se ha cumplido a satisfacción con el objeto del contrato, c) Certificación del pago de aportes parafiscales y de seguridad social, esto en cumplimiento de la Ley 789 de 2002 y el artículo de la Ley 1150 de 2007.

El Departamento efectuará retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación.

Deberán ser tramitadas por el contratista las devoluciones o exenciones que crea tener derecho ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del Departamento o costo para ella. Todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legislación y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía de cumplimiento en casa de que se le requiera, son de cargo exclusivo del Contratista. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.

g. REQUISITOS HABILITANTES

Los requisitos mínimos habilitantes serán verificados únicamente sobre aquella oferta con el precio más bajo.

La Gobernación del Magdalena revisará las ofertas económicas y verificará que la de menor precio cumpla con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad verificará el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

La entidad podrá adjudicar la invitación pública de mínima cuantía aun cuando solo se haya presentado una oferta y esta cumpla con los requisitos de habilitación exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en esta invitación.

En caso de empate a menor precio, la Entidad adjudicará a quien tenga el primer registro de entrega de oferta en SECOP II.

REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES	
a.	**CAPACIDAD JURÍDICA**
La capacidad jurídica se acreditará con el cumplimiento y verificación de los requisitos dispuestos en los Estudio y documentos previos y la plataforma SECOP II., adicionalmente el proponente teniendo en cuenta si es persona natural o jurídica, deberá allegar los documentos que se enlistan a continuación:	
Documentos para anexar PERSONA JURÍDICA	
1.	Certificado de existencia y representación legal reciente (máximo 30 días de expedición contados a partir del cierre)
2.	Autorización de la junta directiva para suscribir el contrato objeto del presente proceso de contratación (de ser requerido).
3.	Fotocopia del documento de identidad del Representante Legal.
4.	Carta de presentación de la oferta, indicando que tanto la persona jurídica como su representante legal no se encuentran incursos en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el Estado. (Anexo 1)
5.	Certificación del representante legal o revisor fiscal, que indique estar al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales de sus empleados en los seis (6) meses anteriores al cierre del proceso. (Anexo 2)
6.	Compromiso anticorrupción. (Anexo 3)
7.	Implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (Anexo 4)
8.	Copia del Registro Único Tributario (RUT)
9.	Certificado de antecedentes disciplinarios vigentes expedido por la Procuraduría -sociedad y representante legal-
10	Certificado de responsabilidad fiscal vigente expedido por la Contraloría General de la República -sociedad y representante legal-
11	Antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional.

12	Certificado de consulta Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional del Representante Legal
13	Fotocopia libreta militar representante legal – hombres menores de 50 años.
14	Si la persona jurídica está obligada a tener revisor fiscal, deberá aportar: - Copia de la cédula de ciudadanía del revisor fiscal - Copia de antecedentes de la junta central de contadores vigente.
15	Oferta Económica (Anexo 5)
16	Ficha Técnica (Anexo 6)
17	Documento de constitución de Unión Temporal o Consorcio (Según el caso). Se aclara que, ambas personas jurídicas que integren una Unión Temporal deben cumplir con los documentos jurídicos exigidos en la presente invitación.
18	Certificado REDAM/ Registro de Deudores Alimentarios Morosos
	Documentos para anexar PERSONA NATURAL
1.	Fotocopia del documento de identidad del proponente.
2.	Carta de presentación de la oferta, indicando que no se encuentra incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el Estado.(Anexo1)
3.	Certificado del Registro Mercantil (máximo 30 días de expedición contados a partir del cierre), salvo que la persona natural no se encuentre obligada a llevar registro mercantil de conformidad con lo establecido en el Código de Comercio
4.	Comprobante de afiliación al sistema de seguridad social (salud y pensiones). Si es empleador, las constancias de pago de los mismos por los últimos seis (6) meses anteriores al cierre del proceso. (Anexo2)
5.	Compromiso anticorrupción. (Anexo 3)
6.	Implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (Anexo 4)
7.	Copia del Registro Único Tributario (RUT)
8.	Certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Procuraduría.
9.	Certificado de responsabilidad fiscal vigente expedido por la Contraloría General de la República.
10	Antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional.
11	Certificado de consulta sistema registro nacional de medidas correctivas.
12	Ficha Técnica (Anexo 6)
13	Oferta Económica (Anexo 5)
14	Fotocopia libreta militar para los hombres.
15	Certificado REDAM/ Registro de Deudores Alimentarios Morosos
b.	**CAPACIDAD FINANCIERA: NO APLICA**
Tendiendo lo establecido en el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015 y teniendo en cuenta que el pago del presente proceso se realizará conforme a lo descrito en el numeral IV, literal d. Forma de pago.	
c.	**EXPERIENCIA**
El *oferente deberá presentar una certificación un contrato ejecutado y terminado*, cuyo objeto sea igual o similar con el objeto de la presente contratación. Las certificaciones deben contener: a) objeto del contrato, b) número del contrato, c) valor del contrato, d) plazo del contrato, e) nombre del contratante y contratista.	

h. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE

SELECCIÓN.

La Gobernación del Magdalena utilizara para adelantar el presente proceso de contratación, la selección de Mínima Cuantía en consideración a que el valor estimado para la contratación no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad estatal, de conformidad con lo establecido en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

i. ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

La administración departamental del Magdalena en cumplimiento de los postulados Constitucionales, legales y reglamentarios, especialmente los contenidos en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, numeral 6 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del decreto 1082 de 2015, documento CONPES 3714 de diciembre 1 de 2011 y demás normas concordantes, da cumplimiento a los lineamientos de la política de manejo de riesgos previsibles en los contratos estatales, partiendo de su tipificación, estimación y asignación para cada contrato en la fase de elaboración del estudio previo.

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Se presenta cuando la Información suministrada por la entidad errónea o desactualizada.	Puede variar el resultado	3- Posible	Catastrófica	Extremo	Alta
2	General	Externo	Precontractual	Operacional	Se presenta cuando el uso o recolección de Información errada	Inadecuada selección del contratista	Posible	Moderado	Alta	Menor
3	Especifica	Interno	Planeación	Financieros	Se presenta cuando la existe la estimación inadecuada de costos.	Desequilibrio económico del contrato	Improbable	Menor	Bajo	; Menor
4	Especifico	Interno	Planeación	Económico	Se presenta cuando se necesitan servicios adicionales necesarios para la utilidad del objeto contractual	Controversias post-contractuales (liquidación)	Posible	Moderado	Alto	Menor
5	General	Externo	Ejecución	Económico	Riesgo tributario	Desequilibrio económico del contrato	Posibl e	Catastrófica	Extremo	Alta

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad
6	General	Interno	Ejecución	Operacional	Riesgo por sanciones frente al incumplimiento contractual	Controversias post-contractuales (liquidación)	Posible	Moderado	Alta	Menor
7	General	Externo	Ejecución	Financieros	Cuando se altere la ecuación contractual el perjuicio estimado con la ocurrencia de algunos hechos	Desequilibrio económico del contrato	Posible	Moderado	Alta	Menor
8	General	Externo	Ejecución		demora en el cumplimiento de actividades; Se presenta cuando por causas externas a las partes demora la entrega del producto de acuerdo al plazo	Retraso en la ejecución contractual, no obtención del objeto	Posible	Moderado	Alto	Alta
9	General	Externo	Planeación/ Ejecución		Modificación de especificaciones técnicas. cambios originados en la necesidad del contratante de hacer ajustes a las especificaciones	Retraso en la ejecución contractual, no obtención del objeto	Posible	Menor	Medio	Menor

Forma de mitigarlo

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			equilibrio económico del	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Calificación Total			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	Departamento	Verificación de la información suministrada por el contratista y la entidad	Raro	Menor	Bajo	No	Oficina Asesora De Planeación	Verificar mediante una confrontación de los documentos aportados.	Cada vez que se presente la necesidad.
2	Departamento	Verificación cuidadosa de los documentos aportados por el contratista.	Raro	Menor	Bajo	No	Oficina Asesora De Planeación	Verificar mediante una confrontación de los documentos aportados.	Cada vez que se presente la necesidad.
3	Departamento	Definir un correcto objeto contractual	Improbable	Menor	Bajo	No	Oficina Asesora De Planeación	Analizar la necesidad del Departamento para así realizar una buena calificación del objeto contractual	Cada vez que se presente la necesidad.

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			equilibrio económico del	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Calificación Total			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
4	Contratista	Asumir el valor que deba cancelar por concepto de impuestos, tasas y contribuciones a los que haya lugar y se configuren con la presentación de la propuesta y con la celebración y ejecución del contrato en caso de ser adjudicatario.	Raro	Mayor	Alto	No	Contratista	Analizar la necesidad del departamento	Cada vez que se presente la necesidad.
5	Contratista	Asumir el valor que resulte de la imposición de multas o sanciones por incumplimiento total o parcial de las obligaciones contractuales.	Raro	Mayor	Alto	No	Contratista	Analizar la necesidad del departamento	Cada vez que se presente la necesidad.

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			equilibrio económico del	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Calificación Total			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
6	Departamento	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento a la fase precontractual.	Posible	Moderado	Alto	No	Supervisor	Revisión mensual del supervisor, de las actividades contractuales a través de los informes de supervisión.	Etapa contractual
7	Departamento /Contratista	Evaluaciones alternativas, concertación.	Posible	Menor	Medio	No	Departamento /Contratista	Revisión mensual del supervisor, de las actividades contractuales a través de los informes de supervisión.	Etapa contractual

j. MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN AL PROCESO POR LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

De acuerdo con el análisis que sustenta la exigencia de garantías destinadas a amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del incumplimiento del contrato, EL CONTRATISTA deberá constituir a su costo y a favor de LA GOBERNACION DEL MAGDALENA, NIT. 800.103.920-6 dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, garantía única expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y cuya póliza matriz se encuentre aprobada por la Superintendencia Financiera, de conformidad con lo estipulado en los artículos 25 numeral 19 de la Ley 80 de 1993 y de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.3.1.7. de Decreto 1082 de 2015, que ampare el siguiente riesgo:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA	SEÑALAR CON UNA (X)
Cumplimiento del contrato	Deberá ser equivalente al 10% del valor del contrato	Vigencia igual al plazo del mismo y cuatro (4) meses más.	x
Calidad del servicio.	Deberá ser equivalente al 10% del valor del contrato	Vigencia igual al plazo del mismo y cuatro (4) meses más.	x
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	Deberá ser equivalente al 10% del valor del contrato.	Vigencia igual al plazo del mismo y cuatro (4) meses más.	x

Adicionalmente, dentro del clausulado contractual, el contratista podrá interponérsele:

a. **Multas por Incumplimiento:** Con el objeto de conminar al Contratista al cumplimiento de las obligaciones que se encuentren en mora o retraso, el departamento del Magdalena podrá imponerle al Contratista multas diarias y sucesivas hasta del cero punto uno por ciento (0.1%) del valor del contrato por cada día de atraso o retardo hasta que se verifique su cumplimiento. Para tal efecto, el departamento del Magdalena observará el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. El valor acumulado de las multas impuestas al Contratista no podrá superar el 20% del valor del contrato. La imposición de multas no impedirá la aplicación de otras sanciones a que haya lugar por el incumplimiento. El Contratista autoriza que el departamento del Magdalena descuente del saldo a su favor, el valor correspondiente a las multas que se llegaren a causar.

b. **Penal Pecuniaria:** En caso de incumplimiento de las obligaciones contractuales, por parte del Contratista, este deberá pagar al departamento del Magdalena la suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, la cual será cancelada o descontada según el caso, al momento de efectuarse el pago del contrato. Lo anterior de conformidad con el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007.

k. PROCESO DE CONTRATACIÓN BAJO ACUERDO COMERCIAL

La presente contratación no está cubierta por los acuerdos comerciales.

l. SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato será ejercida por la Jefe de Oficina de Talento Humano, dependencia adscrita a Secretaría General de la Gobernación del Departamento del Magdalena, dependencia que cuenta con los conocimientos para tal fin, y quien velará por los intereses del DEPARTAMENTO, que de acuerdo al inciso dos del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y artículo 4º de la ley 80 de 1993, consistirá en el seguimiento técnico,

administrativo, financiero, contable y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad, tendrá las funciones que por la índole y naturaleza del contrato le sean propias, entre otras:
1. Exigirá al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato, constatando la calidad de los servicios ofrecidos. 2. Adelantará las gestiones necesarias para la imposición, reconocimiento y cobros de las sanciones pecuniarias y garantías a que haya lugar. 3. Solicitará la actualización o revisión de los precios cuando se produzcan fenómenos que alteren en contra del Departamento al equilibrio financiero del contrato. 4. Adelantará revisiones a los servicios prestados, para verificar que ellos cumplan con las condiciones de calidad ofrecidos por el Contratista, y promoverá las acciones de responsabilidad contra este cuando dichas condiciones no se cumplan. 5. Exigirá que la calidad de los servicios ofrecidos se cumpla. 6. Adelantará las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufra el Departamento en desarrollo o con ocasión del presente contrato. 7. Certificar la ejecución del objeto contractual dentro de las condiciones exigidas. 8. Revisará y aprobará, con su firma, las diferentes actas que resulten de la ejecución del contrato. 10. Velar para que se mantenga vigente la garantía que ampare los riesgos exigidos en el contrato, cuando se requiriese. 11. Informar al Departamento sobre los incumplimientos del contratista para que se tomen las medidas del caso. 12. Avalará la suspensión del contrato, cuando a ello hubiere lugar, por causas justificadas y demostradas. 14. y las demás contempladas en el artículo 84 de la Ley 1474 de 2011.

Santa Marta D.T.C. e H., 03 de octubre de 2023.

Firma,

EMMA PEÑATE ARAGÓN
Jefe de Oficina de Talento Humano

Elaboró:	Daniela Cantillo Sánchez
Revisó:	Emma Cecilia Peñate Aragón